

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

140**MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Doña Carmen Castro Lozano, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 22 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de procedimiento ordinario número 138 de 2010 se sigue recurso contencioso-administrativo a instancias de “Telefónica Móviles España”, contra Ayuntamiento de Algete, en el que se ha dictado resolución con fecha 12 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispone: Que debe acordar y acuerda plantear cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la que se entiende competente para resolverla, respecto artículo 4.d) (erróneamente b en el texto) de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Algete, reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, en los términos que resultan de los fundamentos jurídicos de esta resolución.

Emplácese a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previniéndoles de que, transcurrido ese plazo, no se admitirá la personación.

Remítase urgentemente a la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid copia certificada de este auto y copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la parte dispositiva de este auto y, a tal efecto, librense los oficios y despachos necesarios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoseles saber que, contra la misma no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima don José Manuel Ruiz Fernández, magistrado titular del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 22 de Madrid.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado.—Doy fe.

Expidió y firmo el presente, en Madrid a 31 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(01/427/12)